

INFORME SECRETARIAL: La Calera, 16 de junio de 2022, pasa al Despacho de la Señora Juez, informando que, el día 10 de junio del hogareño el IGAC allego respuesta al auto del 08 de junio de 2022 por el cual se les requirió por tercera vez dentro del proceso de la referencia.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA –CUNDINAMARCA

Clase de Proceso: Incidente de Desacato dentro de Acción de Tutela

Accionante: ELIECER BAUTISTA ALANDETE HERRERA

Accionado: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZI -IGAC-

Radicación: 25377408900120220011900

Asunto: Auto Traslada Respuesta

Fecha de Auto: Junio 16 de 2022

Atendiendo el informe secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTANTE**, la respuesta arribada por la parte de **INSTITUTO GEÓGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC-** manifestando el cumplimiento al fallo de tutela base del presente incidente, para que en el término de **DOS (2) DÍAS HABILES**, contados a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo de tutela. Por secretaria contrólese el termino anterior, vencido el mismo, vuelva al expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2233ddbd74d127178c1f32d18cd68657560e7e6281bdf9b8fb481493896b93**

Documento generado en 16/06/2022 01:11:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**